

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31169 *UNITED SURGICAL PARTNERS MADRID, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
USP DERMOESTÉTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de USP Dermoestética, S.L.U., ejerciendo las funciones de la Junta General de Socio de tal sociedad y la Junta Extraordinaria de Socios de United Surgical Partners Madrid, S.L., los días 29 de julio de 2011 y 12 de septiembre de 2011, respectivamente, acordaron su fusión mediante la absorción por United Surgical Partners Madrid, S.L. de la sociedad USP Dermoestética, S.L.U., con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- Don Francisco de Álvaro Reguera, representante permanente del Administrador Único de United Surgical Partners Madrid, S.L. y USP Dermoestética, S.L.U.

ID: A110071016-1